

RESOLUCION 0618
NEUQUÉN, 29 AGO 2014**VISTO:**

El Expediente SEO N° 8003-B-98 y Adj. OE N° 7000256-F-13, Caratulado: BASCUÑAN Claudio y Otra. Motivo: solicita regularización tenencia Lote 17 Mza 18 B° Gran Neuquén Norte sector Toma Norte; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constancia Provisoria obrante a fojas 1, otorgada a favor del señor Bascuñan, Claudio D.N.I N° 23.214.895, la señora Berdugo, Mabel Ester DNI N° 23.989.445, ocupantes del inmueble individualizado como **Lote 17 de la Manzana 18 B° Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte** N.C. N°: 09-21-050-1133-0000, Superficie 200,00m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro bajo N° E-2756-4228/00;

Que dicha constancia se encontraba sometida a varias condiciones de revocabilidad, entre ellas, la ocupación efectiva;

Que consta el pedido de regularización de la señora Noelia Belén Fernández, en su carácter de actual ocupante del lote de marras, manifestando haber comprado los adelantos hace tres años aproximadamente, como así también que está inscripta en el Registro de Postulantes (fs. 38);

Que posteriormente se adjunta Boleto realizado entre los particulares involucrados, como así también Expediente OE N° 7000256-F-13, iniciado por la interesada, donde consta la inscripción en el Registro de Postulantes de Tierras;

Que mediante Inspección se verifica que el lote de marras, se encuentra ocupado por la señora Fernández y su grupo familiar;

Que a los efectos de dar continuidad al trámite se publicó Edicto, en el que se cita y emplaza al señor Bascuñan, Claudio y la señora Berdugo, Mabel Ester, a fin de que opongan defensa a los derechos que crean tener sobre el lote de marras;

Que se han cumplido los plazos fijados sin que haya presentación alguna a la fecha, siendo necesario resolver la caducidad de la autorización oportunamente otorgada a favor de señor Bascuñan, Claudio y la señora Berdugo, Mabel Ester por falta de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que interviene en las actuaciones la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que por Dictamen N° 459/14, manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución de marras

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que teniendo en cuenta que esta situación viene de larga data, en el marco de las normativas vigentes corresponde el dictado de la presente norma legal;

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE

ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad de los derechos otorgados mediante Constancia Provisoria de fecha 23/07/98, a favor del señor Bascuñan, Claudio D.N.I N° 23.214.895, la señora Berdugo, Mabel Ester DNI N° 23.898.445, para ocupar el inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 18, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-1133-0000, del B° Gran Neuquén Norte sector Toma Norte, por falta de ocupación.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.-

mv.-
COPIA.-

FDO) FONFACH VELAZQUEZ

Dr. HIPOLITO J. VILLALBA
Director Municipal de Revision y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1892
Fecha 05 / 09 / 2014